



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 30 OCT 2009

CIRCULAR DRN° 000026

SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y MOTOVEHICULOS DE LA
CIUDAD DE CORDOBA

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto con la Municipalidad de CORDOBA con fecha 5 de mayo de 2009, a efectos de comunicarles que el Instructivo General de Procedimientos del Impuesto a la Radicación de Automotores y su Anexo, que ya les fuera remitido oportunamente, previsto en el art. 3 de la Disposición DNN° 682/09 ha sido aprobado por Resolución 350 de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de CORDOBA.

En el citado instructivo se detalla la operatoria de procedimiento que los Registros Seccionales deberán cumplir durante la vigencia del Convenio.

Saluda a ustedes atentamente.

D.N.R.N.P. A.y.C.P.
mod

Dr. MARCELO LUIS DELLAROSSA
DEPARTAMENTO INSPECCIONES
a/s del Departamento de Rentas